



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
*2023 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio

Exp. N° 0200-061-2024 y
agregado 0302-009-2024

DECRETO N°

3861

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SEP 2025

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la señora Brenda del Rosario Flores y el señor Carlos Enrique Giménez, con patrocinio letrado del Dr. Dario R. Vega, en contra del proveido de fecha 26 de Enero de 2024 dictado por la Dirección Provincial de Asociaciones y Fundaciones, de la Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso no hacer lugar al pedido tentado por los ahora recurrentes, respecto de la impugnación de un acto asambleario llevado adelante por la "Asociación Frente de Vendedores Ambulantes de la Provincia de Jujuy";

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales aconsejando se rechace el remedio legal tentado por haber devenido "en abstracto" la cuestión de fondo planteada ante la presente instancia administrativa. Ello así, toda vez que surge del análisis del agregado Expediente N° 0302-009-24 la existencia de resolutive adoptando decisión sobre el particular,

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazase, por devenir en abstracto, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **BRENDA DEL ROSARIO FLORES**, DNI N° 39.233.173, y el señor **CARLOS ENRIQUE GIMENEZ**, DNI N° 13.284.318, con patrocinio letrado del Dr. **DARIO R. VEGA**, en contra del proveido de fecha 26 de Enero de 2024 dictado por la Dirección Provincial de Asociaciones y Fundaciones, dependiente de Fiscalía de Estado, conforme lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifiquese del presente Decreto, con remisión de copia auténtica.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos.-



CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



CARLOS ALBERTO SANCHEZ
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo